

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid por la que se convoca a los aspirantes admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 1 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 29) para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de «Historia Universal Antigua y Media» (2.ª Adjuntía) e «Historia Universal Moderna y Contemporánea», vacantes en esta Facultad de Filosofía y Letras, para comenzar los ejercicios el día 12 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en el Decanato de la expresada Facultad.

El programa estará a disposición de los opositores con quince días hábiles de anticipación al comienzo de los ejercicios.

Valladolid, 24 de junio de 1966.—El Presidente, Luis Suárez Fernández.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se hacen públicas las normas para el ejercicio práctico y se convoca a los señores opositores para su presentación y comienzo de los ejercicios.

De acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria de oposiciones a plazas de Profesores adjuntos numerarios de «Geografía e Historia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 20 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 22), este Tribunal hace público para general conocimiento que el ejercicio práctico de la oposición constará de las siguientes partes, que podrán realizarse en cualquier orden:

- 1.ª Clasificación y comentario de diapositivas de arte.
- 2.ª Comentario de textos históricos, y
- 3.ª Confección y comentario de mapas mudos históricos y geográficos.

geográficos.

Se advierte que este ejercicio práctico se realizará en primer lugar.

Asimismo se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación y comenzar los ejercicios el día 2 del próximo mes de septiembre, a las nueve horas, en el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid, calle Goya, número 10.

Madrid, 29 de julio de 1966.—El Presidente, Demetrio Ramos.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Español de Emigración por la que se dispone la publicación de la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares mecanógrafos de este Instituto.

De conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 y apartado cuarto del la Orden de 2 de mayo de 1966.

Esta Dirección General ha resuelto publicar la lista de aspirantes admitidos al concurso-oposición convocado por la citada Orden para proveer veinticuatro plazas de Auxiliares mecanógrafos del Instituto Español de Emigración.

Los aspirantes admitidos son los siguientes:

- D.ª Agustina Aparicio Bonilla.
- D. Antonio Colmenarejo Criado.
- D.ª Carmen García González.
- Srta. Ana María Gazpio Munárriz.
- D.ª María Teresa Gómez de la Serna Maranges.
- Srta. María Carmen González Monasterio.
- D. José Herrero Herrero.
- D. Pedro Herrero Herrero.
- Srta. María Hortensia Lavín Abascal.
- D.ª Francisca Lucero Gómez.
- D. José Marfil Braojos.
- Srta. María Carmen Martínez Gutiérrez.
- Srta. María Angeles Martínez Moreno.
- Srta. Encarnación Maure Hergueta.
- Srta. María Luz Maure Hergueta.
- Srta. Pilar Moreno Serrano.

- Srta. Paloma Morón Melida.
- D.ª Paloma Miranda Molina.
- Srta. Daria Pérez Vadillo.
- D. Ramón Romero Maraver.
- Srta. María de las Nieves Silva Cernuda.
- Srta. María Pilar Tappero Ibáñez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 2 de julio de 1966.—El Director general, Alvaro Rengifo.

Sr. Subdirector general de Instituto Español de Emigración.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la especialidad de Tocología del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado J) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de Tocología del Seguro Social de Enfermedad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964), y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril de 1966) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

- D. José Arbués Lacadena.—Piedrahita (Avila).
- D. José María Regalado Moreno.—Vitoria.
- D. Juan Caballero Caballero.—Ciudad Real.
- D. José Mario Spreafico García.—Durango (Vizcaya).
- D. José Sánchez Rodríguez.—Haro (Logroño).
- D. Rafael Ceres Ruiz.—Tafalla (Navarra).
- D. Alvaro Navarro Martínez.—Llodio (Alava).
- D. Francisco Sánchez Barrado.—Toro (Zamora).
- D. José María Unamunzaga Urbasterra.—Potes (Santander).
- D. José Martínez Martínez.—Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).
- D. José Llácer Requeni.—Arenas de San Pedro (Avila).
- D. Fernando Maruhenda Sendra.—Monreal del Campo (Teruel).
- D. Primitivo Prieto Callejo.—Laguardía (Alava).
- D. José Cremades Marco.—Medina de Rioseco (Valladolid).
- D. Antonio Millet Part.—Tremp (Lérida).
- D. Julio Valiente Sebastián.—Montalbán (Teruel).
- D. Antonio López Morales.—Arrecife (Las Palmas).
- D. Gerardo Jiménez Vizcaino.—Cistierna (León).
- D. Víctor Minguélez González.—Valencia de Don Juan (León).
- D. Félix Enrique Vilar Cru.—Puebla de Sanabria (Zamora).
- D. José Suárez Trujillo.—Almazán (Soria).
- D. Jorge Peña y Peña.—Sahagún (León).
- D. Antonio Argudo Millán.—Burgo de Osma (Soria).
- D. José Ramón González Rodríguez.—Cervera del Pisuerga (Palencia).
- D. Horacio Hernández González.—Alar del Rey (Palencia).

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de mayo de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los señores opositores aprobados en la especialidad de Radioelectrología del Seguro Social de Enfermedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado J) de la convocatoria del concurso-oposición realizado para cubrir plazas de la especialidad de Radioelectrología del Seguro Social de Enfermedad («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril de 1964) y finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de esta Delegación General («Boletín Oficial del Estado» de 25 de abril de 1966) por la que se aprueba la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición, quedan adjudicadas las plazas convocadas a los Facultativos siguientes:

- D. Fernando Solsona Motrel.—Barcelona.
- D. Francisco Campoy Vidal.—Sevilla.
- D. Julio Yangüela Terroba.—Alfaro (Logroño).
- D. José Ramón Quintáns Pardo.—Vigo (Pontevedra).
- D. Julián Manuel Valle Borreguero.—Madrid.

D. Miguel Angel González Asenjo.—Jaca (Huesca).
 D. Julio Larruga Rey.—Almazán (Soria).
 D. Luis Barroso Suárez.—Avilés (Oviedo).
 D. Santiago Ripoll Girona.—Badalona (Barcelona).
 D. José Sanz Barba.—Quintanar de la Orden (Toledo).
 D. Marcelino Vidarte Zabala.—Aracena (Huelva).
 D. Silvio Rubio Jimeno.—Cebreros (Avila).
 D. Gonzalo Vega-Hazas del Campo.—Piedrahita (Avila).
 D. Luis Martín-Crespo Díaz.—Sigüenza (Guadalajara).
 D.ª María Dolores Álvarez Saa.—Valverde del Camino (Huelva).
 D. Luis Calabia de Diego.—Calatayud (Zaragoza).
 D. Pablo Mario Sánchez Herrera.—Almería.
 D. José Antonio Crespo Palacios.—Llodio (Alava).

La toma de posesión de la plaza deberá realizarse en la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de junio de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunzunegui.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de julio de 1966 por la que se convocan oposiciones para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes.

Imo. Sr.: Vacantes plazas en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes, y siendo aconsejable, de una parte, atender a las necesidades del personal del citado Cuerpo Especial que se advierte en los Servicios dependientes de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por causa del aumento de la actividad de los mismos, y teniendo en cuenta, por otra, lo establecido en el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de marzo de 1966 sobre aumento de plazas de Ingenieros de Montes en el Patrimonio Forestal del Estado, en cuyo acuerdo se recomienda al mencionado Organismo la estructuración de sus futuras plantillas, de manera que el número de Ayudantes de Montes aumente en relación con el de Ingenieros para que exista la proporción normal entre ambas categorías de técnicos. Dado que el personal incluido en la plantilla del citado Patrimonio Forestal del Estado y de los demás Organismos autónomos continuará figurando en la relación de funcionarios del Cuerpo de procedencia en situación de supernumerario, y teniendo en cuenta, al mismo tiempo, que la creación de servicios especiales exigidos por el incremento de la actividad de las diferentes dependencias, motiva una gran movilidad de funcionarios en este Cuerpo especial, se hace preciso convocar oposiciones entre las promociones de Peritos de Montes para poder con ello cubrir, a la vez que las vacantes reales existentes, un número de aspirantes a ingreso, con las que se pueda hacer frente a las necesidades de este personal que se produzcan en un futuro inmediato.

En virtud de lo expuesto, este Ministerio, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y el Decreto de 22 de junio de 1956, propone a V. I., una vez emitido el preceptivo informe de la Comisión Superior de Personal, se convoque oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Ayudantes de Montes, a fin de proveer siete plazas de Ayudantes y aquellas que se produzcan hasta el día en que sea publicada la lista de aprobado, y diez más de aspirantes a ingreso, con la remuneración que establece para dicho Cuerpo la Ley de Retribuciones y disposiciones complementarias; de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Requisitos de los aspirantes.

Podrán tomar parte en las pruebas selectivas en la presente convocatoria quienes reúnan las siguientes condiciones, el último día de plazo para la presentación de instancias:

- Ser español.
- No haber cumplido cuarenta y cinco años de edad el día que expire el plazo de presentación de instancias.
- Estar en posesión del título de Perito de Montes o haber abonado los derechos para su expedición.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos y acreditar buena conducta moral.

Segunda.—Solicitudes.

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Director general de Montes,

Caza y Pesca Fluvial en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen, en el caso de ser propuestos para nombramiento, a jurar acatamiento a los Provinciales Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36. c), de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

La presentación de instancias, de acuerdo con los artículos 65 y 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrá hacerse en el Registro General del Departamento, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones del Ministerio, oficinas de Correos y ante las representaciones diplomáticas y consulares españolas, cuando sean suscritas por españoles en el extranjero. Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

Los solicitantes deberán hacer constar imprescindiblemente en la instancia la fecha del giro y el número del resguardo de éste. Cuando el pago de los derechos se haga directamente en el Registro General se entregará la instancia y se retirará al mismo tiempo el recibo correspondiente.

Asimismo se entregarán dos fotografías de tamaño carnet para la expedición de la correspondiente papeleta de examen.

Podrán acompañar los expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos y los documentos que acrediten méritos y servicios especiales de cualquier clase, así como el conocimiento de idiomas extranjeros.

Los opositores, que en virtud de sus circunstancias personales se crean con derecho a acogerse a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, lo indicarán concretamente acompañando la documentación necesaria justificativa.

Tercera.—Lista de aspirantes admitidos y excluidos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial publicará en el «Boletín Oficial del Estado» las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos.

Cuarta.—Tribunal.

El Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial nombrará el Tribunal Calificador y publicará su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal estará constituido por un Presidente, tres Vocales y un Secretario.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de aquél, cuando se encuentren incurso en alguno de los motivos que enumera el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los candidatos podrán promover la recusación de cualquier miembro del Tribunal de acuerdo con lo que se establece en el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de tres de sus miembros por lo menos.

Quinta.—Programa y ejercicios.

El programa será el que determine la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y se publicará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los ejercicios serán cuatro, de carácter eliminatorio:

El primero constará de dos sesiones. Una referente a ejercicios prácticos sobre las materias siguientes: Botánica, Silvicultura, Defensa de suelos, Pascicultura, Repoblación forestal, Dasonometría y Dendrometría, Ordenación de montes y Valoración. Y la otra consistirá en la contestación por escrito al tema o temas de dichas materias que proponga el Tribunal.

El segundo será de carácter eminentemente práctico y consistirá en la resolución de casos referentes a la tramitación de expedientes y redacción de documentos relacionados con la legislación forestal, procedimiento administrativo y legislación laboral. Para la resolución de esta prueba los opositores podrán llevar y consultar los textos, manuales y publicaciones relativas a las materias que comprende la misma.

El tercero será de realización en campo y gabinete sobre las cuestiones relacionadas en el temario de topografía, vías forestales y dibujo. Para los trabajos de campo, con independencia de los aparatos que proporcionará el Tribunal, podrá utilizar los que aporte el opositor, previa autorización del mismo.

El cuarto comprenderá dos actuaciones: Una oral y otra escrita sobre temas o cuestiones que proponga el Tribunal referentes a las materias de aprovechamientos forestales, maquinaria forestal, caza y pesca fluvial, plagas y enfermedades y defensa de los montes contra incendios.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de los ejercicios.

El comienzo de los ejercicios se anunciará oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» y no tendrá lugar antes de transcurridos los tres meses siguientes a la publicación del programa. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la presente convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Una vez constituido el Tribunal acordará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar donde se celebrará el sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los candidatos. Realizado el sorteo el Tribunal publicará